

VISTO:

El Informe N° 000268-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 15 de agosto de 2024, donde la Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la **DIRECTIVA N° 007-2024-EPS-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: “**LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**”, mediante acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la **DIRECTIVA N° 007-2024-EPS-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: “**LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**”, la misma que ha sido elaborado por un tercero, revisada por la Oficina usuaria y la Gerencia de Administración y Finanzas, para su aprobación mediante acto resolutivo e implementación.

Que, asimismo, la directiva antes mencionada tiene por objetivo la de establecer lineamientos que regulen los procedimientos archivísticos desde la recepción de los documentos hasta su destino final en el Archivo General de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** Y como finalidad, la de establecer criterios que permitan optimizar los procedimientos de organización, servicio de información archivística transferencia y eliminación con el propósito de garantizar la integridad y la custodia del patrimonio documentario en los diferentes niveles archivísticos de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores; contando con el VºBº de la Gerencia de Administración y Fianzas, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 007-2024-EPS-EMAPA-SM-SA-GG denominada: “LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”, la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (www.emapasanmartin.com), que estará a cargo de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión de la DIRECTIVA N° 007-2024-EPS-EMAPA-SM-SA-GG denominada: “LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”, en todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.